



Rebélate

BOLETÍN SINDICAL DE CGT EN RAINBOW



Nº 4

ABRIL 2019

¡GOBIERNE QUIEN GOBIERNE LOS DERECHOS SE DEFIENDEN!

La consecuencia de la jornada laboral diaria de 8 horas es el hito más importante del movimiento obrero del estado español; un logro precedido por una huelga de 44 días, que se inicio en la empresa conocida como "La Canadiense". Movimiento obrero liderado por los anarcosindicalistas de la CNT y que no se rindió.

Hace 100 años, que una huelga que se inicio en una fabrica por la solidaridad con 8 trabajador@s, y donde paulatinamente la paralizaron de los servicios públicos fue total, cambio para siempre la vida de la clase obrera.

Los tiempos no han cambiado tanto. La explotación laboral que sufrían las personas trabajadoras hace un siglo sigue vigente ahora, bajo otras formas de precariedad y abusos patronales. Las libertades publicas se ven amenazadas con el auge de ideologías totalitarias y con las leyes regresivas de los últimos gobiernos. La mitad de la población sigue marginada y sufriendo la intolerable lacra de la violencia machista. Se niega la existencia del cambio climático. No, los tiempos no han cambiado tanto.



Por ello es ahora tan necesario, como lo fue entonces, que la clase trabajadora se organice y tome las calles en defensa de sus derechos, de sus libertades, de una igualdad real entre hombres y mujeres, de la defensa del planeta y de una forma de vida digna.

Desde CGT te invitamos a celebrar con nosotr@s este histórico primero de mayo participando en la manifestación que partirá a las 11.00 de la mañana de la Plaza de Legazpi, hasta la Plaza de Juan Goytisolo, frente al museo de Reina Sofía, donde habrá conciertos gratuitos para celebrar juntos este día de lucha que refleja la historia del movimiento obrero.

EUROPCAR Y SUS DESTURNOS

En esta campaña prácticamente desde sus orígenes, hay siempre problemas con la publicación de los turnos y horarios de trabajo: el día que hay poca recepción de llamadas, se incita a los trabajador@s a irse a casa, haciéndoles recuperar esas horas el día que haya sobrecarga de llamadas incrementado la jornada laboral, cosa que sin duda repercute, en su conciliación de la vida familiar y laboral,

Recogiendo las quejas de los trabajador@s por esta situación, la sección sindical de CGT mantuvo a finales del año pasado, una reunión con la empresa, donde se les informo tanto el mal estar de los trabajador@s como la obligación de cumplimiento del art; 26. 3 " turnos y horarios":

" Las empresas publicarán los horarios de trabajo con al menos 14 días de antelación a la fecha de inicio de tales horarios. En aquellas empresas en las que la publicación de los horarios sea mensual, sólo el horario correspondiente a la primera semana se podrá publicar con una antelación de 7 días.

Solo se podrán modificar los horarios, dentro de las bandas fijadas, de un máximo del 20 % de la plantilla, con una semana de antelación.

A tal efecto, este 20% de la plantilla deberá ser informado de dicha circunstancia a la fecha de publicación de los horarios y se determinará de forma rotativa. Por tanto, el personal que haya sido incluido en este porcentaje no podrá volver a figurar hasta que no haya sido incluido todo el personal de la campaña en dicha porcentaje. De producirse finalmente, la modificación del horario le será notificada por escrito al trabajador o trabajadora".

Dado que la empresa mantenía en su postura, CGT se vio en la obligación de dar los pasos correspondientes ante la Inspección de Trabajo...y ya gracias a esto, la luz ya comienza a verse al final del túnel.



DELEGADAS DE CGT EN RAINBOW COMUNICACIONES

Itziar Tiberi

Caser

650 13 86 63

Lola de Jaime

Caser

617 57 02 77

Inma Garcia

LTC

620 78 54 29

Cris Callado

Caser

608 40 52 19

Carmen Rodriguez

Caser

652 45 03 40

Rebeca Arjona

LTC

637 89 37 18



www.facebook.com/cgttelemarketing/



<https://www.cgt-telemarketing.es>

VACACIONES SI.. VACACIONES NO..

Con la llegada del puente de mayo, la empresa sigue con su “ rabieta ” y “ pulso “ a CGT con el tema de las vacaciones.

Nos encantaría que la empresa reconsiderara esta conducta que mantiene desde el pasado día 03 de abril , que no conduce nada más que a un clima que no beneficia a la empresa y mucho menos a los trabajador@s, denegando las vacaciones si no se solicitan con dos meses de antelación ¿ Bueno aunque en algunos casos si, verdad *Señor Segura* ?

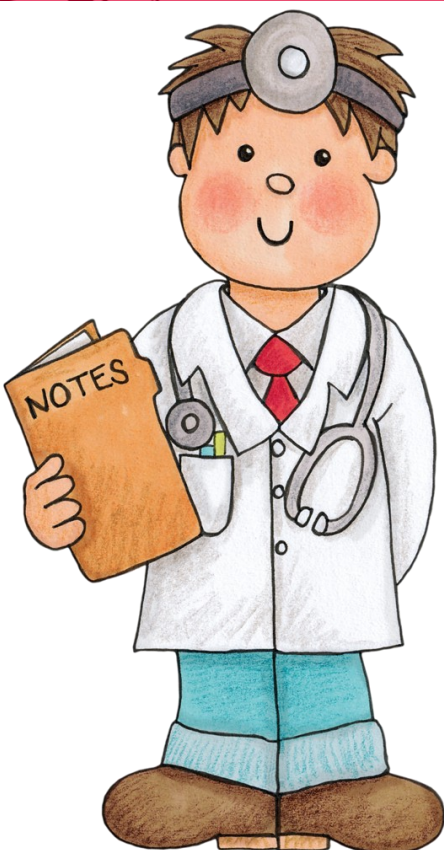
¿Qué pasa con los derechos adquiridos de los trabajador@s de Rainbow?

¿El empresario puede suprimirlos unilateralmente?

Son derechos inatacables por las leyes o convenios colectivos...aunque parece que en nuestra empresa eso parece importar bien poco....TO BE CONTINUE



LOS LOCALES PA' CUANDO



Compañer@s, como ya os informamos, la empresa está obligada a tener local de primeros auxilios en cada centro de trabajo; es decir que habrá uno en el Edificio B y otro en el H, la inspección de trabajo requirió que en un plazo máximo de dos meses tendrían que haber finalizado las obras, pero a día de hoy no solo no han empezado, sino que la empresa indica que esta en fase de aprobación de presupuesto....

Entonces que pasa con estos locales de primeros auxilios?

En la anterior reunión del Comité de Salud Laboral, CGT propuso que esos locales se aprovecharan y acondicionaran también para el uso de sala de reposo de embarazadas y como sala de lactancia. Ya que ha día de hoy la empresa no dispone de un local habilitado para tal fin.

YA QUE CGT HA CONSEGUIDO LOS DOS LOCALES DE PRIMEROS AUXILIOS... DEJAMOS QUE LA PETICION DEL MEDICO LA TRASLADEN A OTRAS SECCIONES SINDICALES



PREGUNTAS Y RESPUESTAS



¿Qué permiso me corresponde por el nacimiento de un nieto ?

Tres días naturales en caso de empresa. accidente, enfermedad grave u hospitalización, o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, de pariente hasta segundo grado (Se considerarán familiares de segundo grado, por consanguinidad: hermanos, abuelos y nietos; por afinidad: padres políticos y cónyuge de la hija o hijo) de consanguinidad o afinidad, que serán disfrutados de forma continuada dentro de los diez días naturales, contados a partir del día en que se produzca el hecho causante, inclusive.

¿Cuanto tiempo tengo que llevar en la empresa, para que se me reconozca mi categoría de teleoperad@r especialista?

El acceso a nivel de especialistas se produce de modo automático tras llevar año prestando los servicios efectivos como teleoperad@r de nuevo ingreso en la empresa.

¿Si me contratan para prestar mis servicios en una campaña, y me notifican que tengo que pasar a otra ,tengo derecho a que me hagan indefinida?

Si, **tu contrato esta en fraude de ley** la empresa esta obligada a realizar la correspondiente conversión (de obra y servicio a indefinido) .

De hecho, esta semana la sección sindical de CGT, ha solicitado al departamento de RRHH mas de diez contratos indefinidos que se encontraban en fraude de Ley.

Si esta es tu situación y tienes dudas, **estamos a tu disposición.**



6 RAZONES PARA AFILIARSE

- ♣ **Asesoría legal gratuita**, lo que supone tener un abogado laboralista siempre que lo necesites.
- ♣ Si **11,72 Euros al mes** te parece poco, encima desgravan en la declaración de la renta.
- ♣ Si trabajas 25 horas o menos a la semana, te corresponde la **cuota reducida de 7,06 Euros al mes**
- ♣ **Si te sancionan, te despiden, no te dan la guarda legal, ni tus ocho horas, etc. Denuncia.**
- ♣ Tu lucha es la nuestra **no estas solo.**
- ♣ **Estar afiliada y afiliado te protege.**

ORGANIZAD@ ERES MAS FUERTE. AFÍLIATE.

